

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.762, DE 26.09.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **MADRE TIERRA INVERSIONES Y SERVICIOS LIMITADA**, R.U.T. N° 78.866.120-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Ligua**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 90,9 MHz; estudio ubicado en 4 1/2 Poniente, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 00' 48" Latitud Sur, 71° 33' 11" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Pulmahue, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 23' 22" Latitud Sur, 71° 14' 21" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolos en V; 4,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 20 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,2 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

